

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0653/25 04/09/2025

		encia del	26	de AGOS		2025	al	26 c	e AGO	STO del	2027		
		n en el regist	ro públ	ico de la p	ropiedad			Cla	ave catas	stral	Bialing 1		
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
2462	124	06	03	24	17								
					Ubicación	de la ob	ra						
Calle: FRESNO, CIRCUITO EUCALIPTO,			, CIRCUITO	CIRCUITO OLMO. Manzana(s): 21, 22 Y 23									
Lote(s):				MZA:	21 LT 2 Y 3, M	ZA 22 LT 3	2, MZA 23	LT3.	rai ila		allle .		
Número(s) o				83 (MZA 21 L	T 2), 128 (MZ	A 21 LT 3),	78 (MZA 2	22 LT 2), 73 (MZA 23 L7	Г3)	- market trade		
Fraccionami					D. NATURA	IRA ETAP	A (E. VALE	ENTE DÍAZ)					
Localidad / M	ocalidad / Municipio: VERACRUZ		, VERACRUZ	VERACRUZ Superficie escriturada: 3,504.000						m2			
Boleta predia	al:		torois		-	Tipo de	e lote:	200	CON	IDOMINAL	-		
				Datos	del propie	tario o p	oseedor						
Nombre:	BANCO M	IONEX, S.A. INS	TITUCIÓ	N DE BANC	A MULTIPLE	, MONEX	GRUPO FI	NANCIERO	/ RUBA D	ESARROLL	OS S.A. DI	E C.V.	
Domicilio:		AV. EJÉRCITO											
					aracterístic	- min and a min and a second					-		
Aut	orizacione	solicitadas				Ordenan	niento te	erritorial y	datos es	pecíficos			
X Obra nu	Obra nueva 5,160.144		m2	Licencia	de uso de su						cha: 29	9/09/2023	
- Ampliad	Ampliación		m2	Folio(s)	de alineamie	nto(s):			715/2	25	A		
- Regular	Regularización		m2	Fecha de	e otorgamier	nto: 2	6/08/2025	5 Vivie	ndas autor	rizadas:	96 v	ivs.	
- Revalida	- Revalidación		m2	Superfic	ie de constru	icción auto	orizada:	HE -AIL	5,16	0.144 m2	ME. J		
X Barda		31.920	ml	Superficie de construcción existente:									
- Alberca	Alberca		m3	Tipología de la edificación a construir:									
- Cambio de proyecto m2			96 VIV	96 VIVS. 16 EDIFICIOS DE 322.509 M2 C/U									
Resolu	utivo de imp	acto ambienta	88	10000000000000000000000000000000000000					MAL LEST	M. Carlotte	MB		
ficio No.: 150/UGA/IRA.2263/23				Número	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES								
Pependencia: SEMARNAT			Altura m	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 8.58 m									
Dicta	men de des	arrollo urbano		Coeficier	ite de ocupa	ción de su	elo por pi	rototipo:	in in the	3374	******************		
Oficio No.:					C.O.S. 47.65%	(M21 LT 2)	, 47.65% (M21 LT 3) 47	7.65% (M22	2 LT 2) 47.65	% (M23 L	T 3)	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA								
otificación:		FRACC/CIV/0443	/2024		Refere	ncia al rec	ibo de pa	igo de los d	erechos c	orrespondie	entes		
elotificación: DOPDU/FRACC/RP/2305/2024				Folio de	Folio de pago: 20250826/16/00006 Fecha: 26/08/2025								
Re	solutivo prot	ección civil	S S MAN	Importe	total del pag	0:		IN THE TAX	\$ 333,757.	00 M.N.	No.		
Oficio No.:	SPC/DG	PYR/VYR/D-256/2	2024										
				Dato	s de perito:	s respons	sables						
	Perit	o responsabl	e de ol	ora			P	erito corre	esponsal	ole de obr	a		
Nombre:	AF	Q. EZEQUIAS E	SPINO	TORO		Diseñ		mbre:	ARQ. FEI	RNANDO ESPIN	OSA SILICE	0	
Cédula profes		87889				Arquitect	ónico Ce	d. Prof.:	3588762	Reg. Mp	al: pcRo-A	RQ-EISF-009-	
Registro mun	icipal s	PRO-EITE-	205-19			Cálcu		mbre:	ING. JUA	N DE LA CRUZ	SOTO SABIN	0	
Registro S.S.A	.: 202	PPRS:	97			Estruct	ural Ce	d. Prof.:	3492906	Reg. Mp	al: pcro-E	ST-SOSJ-006-	
	22	WE WE TO	RUZ			Diseñ		mbre:	ING. JUAN	ANTONIO PINIL	LA RODRIGI	JEZ	
	2022	TANKS	n, name Lee	35		Instalacio	ones Ce	d. Prof.:	4806145	Reg. Mp	al: pcro-	NS-PIRJ-014-1	
		IDECCIÓN D	6		Sello mu	inicipal							
	0.0	IRECCIÓN D	1	La constitue de			A						

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola. L.A.E Anibal Maturano Ramírez. Subdirectora de Desarrollo Urbano.

OBRAS PUBLICAS

Y DESARROLLO URBANO

Vo.Bo.

4

Coordinador de Fraccionamientos. Elaboró

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Código: 66df69b6

Arq. Julio César Torres Sánchez.

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver. 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las

construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.